Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Eudoro Granada, en desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, formativas y de apoyo institucional, requiere contar con instalaciones eléctricas en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad en la sede principal, sede Agustín Nieto Caballero y sede Los Fundadores, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos institucionales y brindar espacios seguros, funcionales y apropiados para toda la comunidad educativa. Como resultado de la revisión de las instalaciones eléctricas de las tres sedes, se han identificado necesidades relacionadas con la instalación de nuevos puntos eléctricos, adecuación y canalización de instalaciones existentes, cambio y reparación de tomacorrientes, instalación y mejoramiento de sistemas de iluminación, adecuación de cajas de distribución y automáticos, así como la instalación de puntos eléctricos destinados a mesas interactivas, pantallas, ventiladores y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. De manera particular, se requiere fortalecer las condiciones de los ambientes destinados a los niños y niñas de preescolar (primera infancia), mediante la adecuación de las instalaciones eléctricas para las mesas interactivas y ventiladores, garantizando ambientes de aprendizaje adecuados, confortables, seguros y funcionales, que favorezcan el bienestar, la concentración, la participación, la interacción, el desarrollo de las actividades pedagógicas y la permanencia durante la jornada escolar. El mantenimiento oportuno de la red eléctrica y la realización de estas adecuaciones, son necesarias para contribuir al adecuado funcionamiento de los espacios institucionales y garantizar condiciones de seguridad para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, evitando el uso inadecuado de extensiones, multitomas o conexiones improvisadas que puedan generar cortocircuitos, sobrecargas, contactos eléctricos, daños en los equipos y otros eventos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o afectar las instalaciones institucionales. Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, adecuación y ampliación de las instalaciones eléctricas en sus tres sedes, incluyendo el suministro de materiales, accesorios, equipos y mano de obra necesarios.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica de la Institución Educativa Eudoro Granada y sus sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para el desarrollo de las actividades institucionales.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá realizar el mantenimiento, adecuación, ampliación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas de la Institución Educativa Eudoro Granada y sus sedes Agustín Nieto Caballero y Los Fundadores, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada espacio. Los trabajos comprenden el suministro de materiales, accesorios, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución. 1. SEDE Central o Principal: Realizar la instalación de veintinueve (29) puntos eléctricos o salidas eléctricas para tomacorrientes, en tubería EMT (Tubería Eléctrica Metálica), así: a) Entrada principal: *Reubicar el timbre de la entrada, reduciendo su altura respecto al nivel del piso, para facilitar su utilización. *Realizar la canalización y organización de la instalación correspondiente al timbre y la alarma. *Instalar un (1) punto eléctrico para la conexión de ventilador y equipos de radiocomunicaciones. b) Orientación: *Instalar un (1) punto eléctrico para la conexión de ventilador. c) Coordinación: *Instalar un (1) punto eléctrico para la conexión de ventilador. *Reparar y asegurar el tomacorriente que se encuentra suelto en la pared. d) Secretaría: *Instalar dos (2) puntos eléctricos para la conexión de ventiladores. *Instalar un (1) punto eléctrico para conexión de equipos de Internet. e) Rectoría: *Instalar un (1) punto eléctrico para la conexión de ventilador. f) Aulas 01 a 11: Instalar los puntos eléctricos requeridos para la conexión de ventiladores, así: *Aula 01: un (1) punto. *Aula 02: dos (2) puntos. *Aula 03: dos (2) puntos. *Aula 04: dos (2) puntos. *Aula 05: dos (2) puntos. *Aula 06: dos (2) puntos. *Aula 07: dos

(2) puntos. *Aula 08: dos (2) puntos. *Aula 09: dos (2) puntos. *Aula 10: dos (2) puntos. *Aula 11: un (1) punto. g) Adicionalmente: *Realizar el cambio de la caja de automáticos ubicada en la parte exterior de la Coordinación, instalando una caja con tapa hermética para seis (6) circuitos. Organizar y asegurar la tubería correspondiente a la caja de distribución eléctrica. * Instalar una caja para automáticos de riel de tres (3) circuitos, con dos (2) automáticos, en la entrada principal. 2. SEDE AGUSTÍN NIETO CABALLERO: Realizar la instalación de veintiocho (28) puntos eléctricos o salidas eléctricas para tomacorrientes, en tubería EMT (Tubería Eléctrica Metálica) y el suministro e instalación de 13 lámparas, así: a) Sala de Lectura: *Instalar un (1) punto eléctrico para UPS. *Instalar un (1) punto eléctrico para ventilador. b) Sala de Sistemas: *Instalar un (1) punto eléctrico para pantalla. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para redistribución de energía de los computadores. *Suministrar e instalar tres (3) lámparas LED de sobreponer de 2 x 18 W. c) Garita de Vigilantes: *Canalizar el plafón. *Instalar un (1) punto eléctrico para alarma. *Instalar un (1) punto eléctrico para radio de comunicaciones. *Independizar el timbre del sistema de cámaras. d) Aula 01: *Realizar la canalización de dos (2) puntos eléctricos. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. e) Aula 03: *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. f) Aula 04: *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. *Realizar la canalización de los dos (2) puntos eléctricos ubicados debajo del tablero. g) Aula 05: *Suministrar e instalar cuatro (4) lámparas LED de sobreponer de 2 x 18 W. h) Aula 06: *Suministrar e instalar seis (6) lámparas LED de sobreponer de 2 x 18 W. *Realizar la canalización de un (1) punto eléctrico. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. i) Aula 07: *Instalar tres (3) puntos eléctricos para las mesas interactivas. *Instalar un (1) punto eléctrico para ventilador. 3. SEDE LOS FUNDADORES: Realizar la instalación de veinticuatro (24) puntos eléctricos o salidas eléctricas para tomacorrientes, en tubería EMT (Tubería Eléctrica Metálica), cambio de 9 tomacorrientes y el suministro e instalación de 1 reflector LED de 100 watios, así: a) Garita de Vigilantes: *Instalar un (1) punto eléctrico para radio de comunicaciones. *Instalar un (1) punto eléctrico para TV destinado al sistema de cámaras. b) Coordinación: *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. *Instalar un (1) punto eléctrico para impresora. *Realizar el cambio de dos (2) tomacorrientes. c) Cocina de Docentes: *Realizar el cambio de dos (2) tomacorrientes. *Instalar un (1) punto eléctrico para la conexión de nevera y microondas. d) Restaurante: *Instalar un (1) punto eléctrico para ventilador. e) Jardín *Realizar el cambio de un (1) tomacorriente. *Instalar un (1) punto eléctrico para ventilador. *Instalar un (1) punto eléctrico para las mesas interactivas. f) Sistemas *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. g) Aula 02 *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. *Instalar un (1) punto eléctrico para pantalla. h) Aula 03 *Instalar dos (2) puntos eléctricos para las mesas interactivas. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. i) Aula 04 *Instalar un (1) punto eléctrico para centrar la pantalla. *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. j) Aula 05 *Instalar un (1) punto eléctrico para ventilador. *Realizar el cambio de un (1) tomacorriente interno. *Realizar el cambio de un (1) tomacorriente externo para intemperie. k) Aula 06 *Instalar dos (2) puntos eléctricos para ventiladores. *Realizar el cambio de un (1) tomacorriente externo para intemperie. l) Aula 07 *Instalar un (1) tomacorriente para ventilador, ubicado en el tablero. m) Cancha *Realizar el cambio del reflector existente. Suministrar e instalar el nuevo reflector LED de 100 W, garantizando su adecuada conexión, fijación y funcionamiento. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 25 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 61 de Septiembre 29 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54619, 2.3.2.02.02.005.54619, por valor de $13,200,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Se realizará un Pago total, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Secretaria Institución Educativa Eudoro Granada., en Armenia QUINDIO CRA 21 ENTRE CLL 3 Y 4.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.

- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Septiembre 30 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 01 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 01 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 01 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo 015 de noviembre 26 de 2024.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Septiembre 29 de 2026.

LUIS MARINO GALLEGO MURILLO
Rector